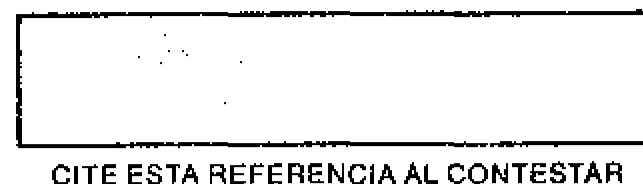




UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA



CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

RESOLUCIÓN RECTORAL 12705

21 SET. 1999

Por la cual se modifica la Resolución Rectoral 7863 del 6 de marzo de 1997, que constituyó el Comité de Propiedad Intelectual.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades estatutarias, en especial de las conferidas por el Acuerdo Superior 073 del 8 de marzo de 1996,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el artículo 2o. de la Resolución Rectoral 7863 del 6 de marzo de 1997, el cual quedará así:

Composición: El Comité estará integrado por el Asistente para Gestión Tecnológica de la Vicerrectoría de Extensión o su Delegado, quien lo presidirá; por el Vicerrector de Investigación, o su Delegado; y por un Abogado experto en propiedad intelectual, designado por el Decano de la Facultad de Derecho.

JAIME RESTREPO CUARTAS
Rector

LUIS FERNANDO MEJÍA VÉLEZ
Secretario General